



CONCEJO DELIBERANTE

RECIBIDO 30, 7, 98

CIUDAD DE RIO CEBALLOS

12:00hs.

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA Nº1035/98

VISTO:

La nota elevada por los vecinos de la calle pública, que nace en la Av. Sarmiento al 1900 de barrio San Cayetano, y;

CONSIDERANDO:

Que en la referida nota los citados vecinos solicitan a este Cuerpo Deliberativo se designe con un nombre a la calle en cuestión, atento a que la falta de un nombre para que la identifique se originan problemas para la recepción de la correspondencia entre otras dificultades; Que este Concejo Deliberante estima conveniente satisfacer la petición de los vecinos, teniendo en cuenta los fundamentos vertidos en el párrafo anterior y de acuerdo a su solicitud de que tal arteria se denomine "CARLOS MONZON", atento a la nota elevada; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

**Art.1º-DIGNASE** con el nombre de "CARLOS MONZON" a la calle pública que nace en la Av.Sarmiento al 1900, en sentido Oeste-Este, cuya designación catastral es 1-1-62 al Sur y 1-2-63 al Norte y Este, del Loteo El Caracol entre las Manzanas A y B.-

**Art.2º-TOMESE** las providencias necesarias para disponer el material de señalización que corresponda, como así también la nominación en los registros catastrales del Municipio.-

**Art.3º-COMUNIQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 28 de Julio de 1998.-

*Enrique Paz*  
ENRIQUE PAZ  
SEC. CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

*Sergio Spicogna*  
SERGIO SPICOGNA  
PRESIDENTE C. D.  
RIO CEBALLOS

